

Seccion tercera.

- Gefe de ella, D. Manuel Pardo, Chavarria núm. 2.
 2.º gefe D. Francisco Duran, ausente.
 Oficial 1.º D. Marcos Villegas, Aguila número 18.
 2.º D. Luis Romero, Montepio núm. 11.
 3.º D. Vidal Rondero, ausente.
 4.º D. Angel Navarro, Santa Ines núm. 5.
 5.º D. Antonio Lozano, Palacio.
 6.º D. Luis Abogado, Puente de los Gallos núm. 2.
 7.º D. Francisco Morlet, ausente.
 8.º D. Antonio Montiel, Buena Vista número 4.
 9.º D. Luis G. Cosio, ausente.
 10.º D. Gabriel Maza, 2.ª de las Damas número 7.

Seccion cuarta.

- Gefe de ella, D. Juan Montes de Oca, Medinas núm. 13.
 Oficial 1.º, D. José Gonzalez, Puente de Pedro núm. 11.
 Escribiente 1.º, D. Cayetano Morales, Carmen núm. 13.
 2.º D. José Ortiz, Callejon de Beas, núm. 5.
 3.º D. Gabriel Mejia, Zuleta núm. 15.
 4.º D. Francisco Arteaga, Quemada núm. 4.
 5.º D. José Cadena, San Camilo núm. 3.

Seccion quinta.

- Gefe de ella, D. Higinio Nuñez, Alcaiceria núm. 16.
 Oficial 1.º D. Luis de la Peza, Santísima núm. 8.
 2.º D. Miguel Tentori, Callejon de Grosó número 1.
 3.º D. Ramon R. Chousal, ausente.
 4.º D. José Rusi, Puente de San Dimas número 4.

Seccion sesta.

- Gefe de ella, D. Amado Ayala, Puente del Correo mayor núm. 3.
 Escribiente 1.º D. Fernando Aguilar, Merced núm. 17.
 2.º D. Justo Marquez, 1.ª de Mesones número 4.

Meritorios.

- D. Mariano Lagos, 4.ª del Relox núm. 3.
 D. Antonio Cuadros (hijo), Pilaseca núm. 2.
 D. Agustin Arteaga, Salto del Agua núm. 1.
 D. Francisco Garay, Aguila núm. 26.
 D. Agustin Cisneros, 1.ª de Vanegas núm. 2.
 D. Francisco Iglesias Dominguez, San Hde, fonso núm. 6.

PORTERO.

- Matias Capilla, Tompeate núm. 5.

CONTADURIA MAYOR.

SECCION DE HACIENDA.

Contador mayor.

Sr. D. Manuel María Canseco, 1.^o calle del Relox núm. 6.

Contadores primeros de glosa.

D. Manuel Riquelme, Puente Quebrado núm. 12.

D. Vicente Carbajal (jubilado), calle de Santa Clara núm. 21.

Tres vacantes.

Contadores segundos de glosa.

D. Manuel María de Ormaechea, calle de Ortega núm. 28.

D. José M. Morales, idem de Zuleta núm. 13.

D. Rafael Flores, idem Chiconantla núm. 2.

D. Vicente Pardo (jubilado), idem de las Ratas núm. 6.

Oficiales de libros.

Primero vacante.

Segundo D. José María Márquez, calle del Aguila núm. 24.

Oficiales primeros de glosa.

D. Francisco Arriaga, calle de las Escalerillas núm. 15.

D. Joaquin Lebrija, idem de las Ratas núm. 8.

Dos vacantes.

Oficiales segundos de glosa.

D. Luis Saldivar, calle del puente de S. Pedro y S. Pablo núm. 13.

D. Pablo de la Barrera, idem de las Rejas de Balvanera núm. 7.

Dos vacantes.

Escribientes.

D. Miguel Malhavear, rinconada de San Diego núm. 1.

D. Luis Mendivil, puente de Balvanera núm. 5.

D. José María Ruiz, Alegria núm. . . .

D. Carlos Aguilar, Cadena núm. 10.

D. Manuel Irisarri, supernumerario, Correo Mayor núm. 10.

Portero.

D. Benigno Cabrera, calle de San Felipe Neri núm. 8.

Mozo.

Paz Cabrera, en la misma casa.

Oficial de la estinguida oficina de rezagos.

D. Luis Ibarrola, Hospital de Terceros.

SECCION DE CREDITO PUBLICO.

Contador mayor.

Sr. D. Pedro de Molina, 3.ª calle del Relox
n.º 6.

Contador primero.

Vacante.

Contador segundo.

Idem.

Oficial primero.

Idem.

Oficial segundo.

D. Luis de la Peza, calle de San Juan de
Dios n.º 2.

Escribienta archivero.

D. Jesus de la Vega, 1.ª calle de la Merced
n.º 9.

Portero.

Vacante.

Mozo.

Idem.

NOTICIA DE LOS INDIVIDUOS

QUE COMPONEN LA SECCION LIQUIDATARIA
DE LA DEUDA INTERIOR.*Jefes de ella.*

Sres. D. Manuel María Canseco, calle 1.ª del
Relox n.º 6.

D. José H. Nive, Alcaicería n.º 16.

Lic. D. Miguel María Arrijoja, Santa Bri-
gida n.º 1.

D. Guillermo Prieto, 1.ª de Mesones,
n.º 4.

Empleados.

D. Ignacio G. de Cosio, calle de la Joya nú-
mero 14.

D. José P. Nagori, Escalerillas n.º 11.

D. Antonio Silva, calle del Aguila n.º 21.

D. José Agustín de las Fuentes, 4.ª del
Relox n.º 9.

D. Felipe Romero, 4.ª del Relox n.º 3,
D. Vicente Perez Gallardo, del Carmen nú-
mero 5.

D. Laureano Gonzalez Pardo, de Tacuba nú-
mero 35.

D. José H. Gazano, 6.ª del Relox n.º 1.

D. Luis Velasco, de Vergara n.º 5.

JUNTA DE CREDITO PUBLICO.

NOMINA DEL PERSONAL DE ESTA JUNTA Y DEL
DE LA OFICINA ANECSA A ELLA.

Junta.

Presidente, D. Bonifacio Gutierrez, núm. 19
calle de Santa Clara.

Vocal propietario, D. Manuel Payno, núm.
23 idem.

Idem, D. José Joaquín Pesado, Minería.

Vocal suplente, D. Ignacio Mora y Villamil,
núm. 19 calle de Cordovanes.

Idem, D. Manuel María Canseco, núm. 6
1.ª calle del Relox.

OFICINA.

Seccion primera.

Oficial, D. José María Calvo, núm. 16 2.ª
calle de San Lorenzo.

Idem, D. Antonio Pardo y Mangino, Hotel
de la Bella Union.

Escribiente, D. Luis G. Ortiz, núm. 11 calle
de las Ratas.

Seccion segunda.

Oficial, D. José Iglesias, núm. 5 calle del
Coliseo.

Oficial, D. Teodoro Oriosti, núm. 5 calle del
Aguila.

Idem, D. Juan N. Lira, núm. 21 Hospicio de
San Nicolas.

CUENTA Y RAZON.

Primer tenedor de libros, D. Martin del Cas-
tillo, Hotel Iturbide.

Segundo idem, D. Isidro Pinzon, núm. 8
Hospicio de San Nicolas.

TESORERIA.

Tesorero, D. Agustin Tornel y Bonilla, núm.
8 callejon del Espiritu Santo.

PORTERIA.

Portero, Vicente Ortiz y Jimenez, antigua
casa de moneda.

COMISARIA GENERAL

DEL EJERCITO Y MARINA.

*Lista de los empleados de esta oficina con es-
presion de las calles y casas donde viven.*

Comisario general, D. Salvador de Iturbide,
calle 2.ª de Plateros núm. 10.

Contador tesorero, D. Francisco Montero,
Aguila, 14.

Oficial 1.º, D. Luis Baz, San José de Gracia, 2.

Idem 2.º, D. Francisco Moncada, callejon de Coajomuleo, 2.

Idem 3.º, D. Manuel Isaguirre, Puente de Peredo 8.

Idem 4.º, D. José Robelo, 1.ª de San Juan núm. 3.

Idem 5.º, D. José Mariano Castillo, Quesadas, 1.

Idem 6.º, D. Juan Hidalgo, Hospicio de S. Nicolás, 27.

Idem 7.º, D. Manuel María Gonzalez, Santa Teresa, 15.

Idem 8.º, D. Francisco Rivera, Celaya, 16.

Escribiente 1.º, D. Mariano Sartorio, Acequia, 9.

Idem 2.º, D. Luis Pineda, Parque del Conde, 14.

Idem 3.º, D. Joaquin Memige, Chiconautla, 27.

Idem 4.º, D. José María Gonzalez Barragan, Tibureio, 18.

Idem 5.º, D. Francisco Prieto, Hotel de las Cuatro Naciones.

Contador de moneda, D. Felipe Castro, callejon de las Cruces, 10.

Portero, D. Domingo Arochi, Mesones, 9.

Sub-comisaría.

Sub-comisario, D. Francisco S. Iglesias, calle de S. Ildefonso, 6.

Ausiliar, D. Mannel Esnaurrizar, Hospital de Terceros.

PAGADORES DEL EJERCITO.

Lista de los pagadores de los cuerpos que existen en esta capital, con expresion de las calles y casas donde viven dichos empleados.

Pagadores de la 5.ª division, D. Francisco Vélez, calle del Seminario, 6.

Idem de la idem ligera, D. José A. Noriega, Coliseo viejo, 7.

Idem del batallon de artillería, D. Vicente Rodriguez, Sapo, 11.

Idem del idem de inválidos, D. Juan Dosamantes, San Ildefonso, 1.

Idem del 5.º de caballería, D. José I. Echeagaray, Zapateros, 2.

Idem del colegio militar, D. Andrés Navas, San Camilo, 1.

DIRECCION

GENERAL DE CORREOS.

Noticia de las habitaciones de todos los empleados de la direccion general de correos.

Director general, D. Pedro María Anaya, Casa de correos.

Contador general, D. Pedro José Lanuza, id.
Oficial mayor, D. José Moncedero, Hospicio
de San Nicolas núm. 20.

Idem 2.º, D. Ignacio Sanchez Hidalgo, Santa
Clara núm. 15.

Idem 3.º, D. . . .

Idem 4.º, D. . . .

Idem 5.º, D. Manuel Pimentel, callejon de
Cuajomulco núm. 5.

Idem 6.º, D. Juan Quijano, callejon de Ga-
chupines, 8.

Oficial archivero, D. Ignacio Diez Bonilla,
Chiquis, 4.

Escribiente 1.º, D. Juan N. Bonilla, Hospi-
tal de San Juan de Dios.

Idem 2.º, D. Ignacio Reyes, Escalerillas 6.

Idem 3.º, D. José Borrego, Bajos de Porta-
Coeli, 4.

Idem 4.º, D. Jesús José Irizarri, Puente
del Correo mayor, 10.

Idem 5.º, D. Angel Huici, San Hipólito 10.

Idem 6.º, D. José María Montesdeoca, Por-
tillo de San Diego, 1.

Idem 7.º, D. Bernabé Morales, 3.º del Re-
lox, 3.

Idem 8.º, D. José María Chavez, Misericor-
dia, 7.

Meritorio 1.º, D. Pablo Rodriguez, San
Fernando, 2.

Idem 2.º, D. Ignacio Dosamantes, Tiburcio
núm. 13.

Portero, D. José María Cervantes, plazuela
de la Paja, 2.

ADMINISTRACION

PRINCIPAL DE CORREOS.

*Noticia de las habitaciones de los empleados de
la administracion principal de correos de
México.*

Administrador principal, D. Marcos de Espar-
za, Casa de correos.

Oficial 1.º interventor, D. Wenceslao Pala-
cios, calle del Arco, núm. 7.

Idem 2.º, D. Antonio J. Villada, Cordova-
nes, 3.

Idem 3.º, D. . . .

Idem 4.º, D. José Francisco Bonilla, pla-
zuela de San Juan de Dios, 2.

Idem 5.º, D. Ramon P. Cosio, callejon de
Santa Inés 9.

Escribiente 1.º, D. Ignacio Cisneros, 1.º
de Venegas, 2.

Idem 2.º, D. José María Madrigal, callejon
de la Condesa, 3.

Idem 3.º, D. José Antonio Vargas, Hospi-
cio de San Nicolas, 25.

Idem 4.º, D. Domingo Mateos, 1.º de San-
ta Catarina, 9.

Portero 1.º, D. Pedro Abascal, Casa de
correos.

Primer ayudante del sello, D. Rafael Rivera,
Celaya, 16.

Segundo ayudante del Sello, D. Rafael Ortega, segunda del Indio Triste, 4.

Meritorio 1.º, D. Juan Perez Maldonado, 1.º de Santo Domingo, 11.

Idem 2.º, D. Antonio Eguia y Lis, San Felipe Neri, 15.

ADMINISTRACION GENERAL DE CORREOS

Y POSTAS DE LA REPUBLICA.

Noticia de los Correos que se reciben y despachan diariamente en la Administracion General.

DIAS DE ENTRADA.

Lunes.—Llegan los correos de Acapulco y todo el Sur de México, Tierradentro, Michoacán, Zacatlán y Zimapán, Tampico, Puebla, Jalapa, Veracruz, Oajaca, Chiapas y las Villas.

Martes.—Viene de Toluca, Puebla, Jalapa y Veracruz.

Miércoles.—Llega de Toluca y Puebla.

Jués.—De todo el rumbo del Sur, excepto Tasco, Michoacán, Tierradentro, Tampico, Puebla, Jalapa, Veracruz y Zimapán, menos Huichapan.

Viernes.—De Puebla, Jalapa, Veracruz y Villas, Oajaca y Toluca.

Sábado.—De Puebla, Jalapa, Veracruz, Toluca y Michoacán.

Domingo.—De Puebla, Jalapa y Veracruz.

DIAS DE SALIDA.

Lunes.—Se dirige correspondencia para Puebla, Jalapa, Veracruz y Toluca.

Martes.—Para Toluca, Morelia, Puebla, Jalapa y Villas, Veracruz y Oajaca.

Miércoles.—Para Acapulco y todo el Sur, Tierradentro, Toluca, Tampico, Zimapán, y Zacatlán, y via recta hasta Veracruz.

Jués.—Para Morelia, Toluca, Puebla, Jalapa y Veracruz.

Viernes.—Para Toluca y Puebla.

Sábado.—Para el Sur, Tierradentro, Tampico, Puebla, Jalapa, Veracruz, las Villas, Oajaca y Chiapas.

Domingo.—Para Toluca, Morelia, Puebla, Jalapa y Veracruz.

La correspondencia del público se recibe hasta las diez de la noche en punto, los Miércoles y Sábados, y la de los demas dias hasta las ocho: despues de esa hora y hasta las once no se admite pieza alguna que no se certifique ó franquee, á ménos de que con este último requisito se quiera mandar por otro conducto. El tercer correo que está establecido ya para la conduccion de impresos, se despacha á las tres de la tarde en punto de los Martes de cada semana; y se advierte que solo hasta las oraciones del dia anterior se recibirá esta correspondencia en la oficina.

Se advierte igualmente que toda correspondencia que se dirija á pais extranjero que no sea

Hispano-Americano, deberá franquearse precisamente, pues sin este requisito no se le dará curso.

ADMINISTRACION

DE CONTRIBUCIONES DIRECTAS.

Oficina en la antigua casa de Moneda.

Administracion general, D. Manuel Piña y Cuevas, actual diputado.

Contador, D. Fernando Sanchez.

Oficial primero, D. José María Calderon.

ADMINISTRACION

DEL DERECHO DE CONSUMO.

Oficina en la antigua casa de Moneda.

Administrador, Coronel D. Ignacio de la Barrera.

Contador, D. Silvestre Ituarte.

Oficial primero, D. Vicente de la Barrera.

CASAS DE MONEDA.

La Casa de Moneda de México es uno de los establecimientos que en todos tiempos han llamado la atencion de los extranjeros y que ha sido célebre en todo el mundo, por la prodigiosa cantidad de metales preciosos que en ella se han acuñado. Hasta catorce años despues de la conquista, es decir, hasta el año de 1535 no se conoció en México otra moneda, que la labrada en España; mas como la que venia no bastaba para el comercio en sus diferentes cambios, se valian de plata sin labrar, haciendo piezas pequeñas de un peso convenido, y de aquí viene el nombre de *pesos* que antes no se conocia en la moneda. Como este sistema daba lugar á muchos fraudes, se mandó por real órden de 11 de Mayo de dicho año que se establecieran en América tres Casas de Moneda, una en la ciudad del Potosí de la América meridional, otra en la de Santa Fé del Nuevo Reino de Granada, de la misma América, y otra en la de México, espresando además dicha órden que en la ciudad de Santo Domingo de la isla española (hoy Haytí) se fabricara moneda de vellon siempre que se diese licencia especial para ello. La amonedacion se debia arreglar á las leyes dadas para las Casas de Moneda de Castilla.

El lugar en que el virey D. Antonio Mendoza estableció la Casa de Moneda de México fué en

las casas del marqués del Valle, segun consta en real orden del año 1569. Se trasladó despues á las casas de Cabildo, que hoy es el Palacio nacional, aunque no con la estension que actualmente tiene. En el año de 1730 se formó el plano de la casa por D. Nicolas Peinado que vino de España con el empleo de director de la nueva obra. Se aprobó dicho plano y se mandó proceder á la fábrica por real orden de 2 de Agosto de 1731 siendo virey el marques de Casafuerte, y se nombró primer superintendente al oidor D. José Fernandez Veytia Linage.

Su costo, incluso el de las casas contiguas que se compraron y por las cuales se dieron 19,000 pesos, se calculó en 206,000; pero concluida la obra en 1734 resultó que se habian gastado 449,893 pesos, aunque en esta suma se comprende el valor de algunos útiles y maquinaria. La introduccion de metales llegó á ser tal, que no bastaron las oficinas de la casa; así es que en 1772 se emprendió la construccion de otras nuevas que por este motivo se llamaron de *ampliacion*. Esta nueva obra duró diez años y costó 554,600 pesos, que agregados á los 449,893 que importó el de la fábrica principal, suman 1,004,493 pesos que es el total costo que tuvo este suntuoso edificio.

Su frente por el lado que mira al N. es de 120 varas, 1 pié, 6 pulgadas, y por el lado del O. 167 varas, 2 piés, 11 pulgadas. Casi todas las oficinas son de magníficas bóvedas.

La primitiva ley de la moneda mexicana fué de 11 dineros 4 granos en la plata y 22 quilates

en el oro. Así corrió hasta el año de 1729, en que se bajó la de la plata á 11 dineros sin hacer novedad en el oro. Hácia fines del siglo pasado se bajó la primera á 10 dineros 20 granos, y el oro á 21 quilates, aunque la real orden que lo previno fué tan reservada, que en la misma Casa de Moneda solo estaban en el secreto de esta supercheria del gobierno español, dos empleados á quienes se les obligó á prestar juramento, imponiéndoseles severas penas por la menor falta.

Esto, que era un misterio para los mismos empleados de la casa, era un hecho notorio para todo el que sabia ensayar metales.

El Congreso general por decreto de 1.º de Agosto de 1823 mandó que se grabara en las monedas de plata y oro la verdadera ley que tenían y tienen hasta el dia, haciendo desaparecer con esta medida franca el ridiculo con que cargó el gobierno español por tan inmoral providencia. En cuanto al peso de las monedas las leyes mandaban que se arreglaran las de México á las de Castilla, y dividiéndose el marco de Castilla en 67 piezas ó reales, es de creerse que esta misma division se practicase aquí, recién establecida la Casa; pero no fué así, pues por real cédula del año de 1676 se mandó que el oro tuviera la ley de 22 quilates y talla de 68 escudos, no diciéndose nada de la plata en cuanto á la division del marco y sin que se haya podido averiguar la causa, el hecho es que hasta el dia se divide tambien el marco de plata en 68 partes ó reales.

El grabado ha estado sujeto á variaciones segun las épocas y los sistemas de gobierno. Al principio no se labraba la moneda con troqueles, ni se cortaba con máquinas; todo se hacia á golpe de martillo, y de aquí resultaba que no habia dos monedas iguales; no tenian mas que una cruz, con los castillos y leones, pésimamente estampados en el anverso y las marcas de su valor y año en el reverso. A esta clase de moneda se le llamaba *macuquina* (no sé por qué). Despues se mandó hacer moneda circular y acordada al canto lo que se logró en el año de 1733. A la moneda de cruz siguió la llamada *columnaria* porque tenia de un lado dos columnas con el lema *Non plus ultra* y en el centro dos globos, y por el otro las armas de España. De esta moneda circula todavia alguna. En 1822 se hicieron monedas con el busto de Iturbide, hasta que concluido el imperio se grabaron con poca diferencia como hoy se labran.

Por la revolucion del año de 10, no podian remitirse á la capital todas las platas para su amonedacion, y esto ocasionó que se establecieran en los minerales algunas Casas de Moneda, las que al principio tomaron el nombre de provisionales; pero de ellas solo trabajaron algunas muy poco tiempo.

En diversos puntos de la república se han establecido Casas de Moneda; unas ecsisten actualmente y otras se han cerrado. De las ecsistentes algunas corren por cuenta del gobierno general y otras están arrendadas; y en esto hay

mucha variacion en las contratas en cuanto á tiempo y condiciones.

Ecsisten actualmente por cuenta del gobierno las de Guadalajara, San Luis y Durango.

Se hallan contratadas las de México, Guanajuato, Zacatecas, Chihuahua, Guadalupe y Calvo y Culiacan. El año próximo pasado se dió un decreto para que se establezca y arriende la de Hermosillo (Estado de Sonora).

Además de las ya mencionadas, en el año de 810 se estableció una Casa de Moneda en Sombrerete; pero trabajó muy corto tiempo, en el cual acuñó 1,551,249 pesos, 2 reales.

En el de 827 se estableció otra casa en Tlalpam, comenzando sus labores en 828 y concluyendo en 830. Se acuñó en esta casa 1.162,660 pesos 7 reales en oro y plata.

La Casa de Moneda de México, segun los datos que hemos podido adquirir, ha acuñado desde el año de 1690 al de 1817 que se arrendó, la enorme suma de 1.687,684,518 pesos, 7 reales, 4 granos.

Es una desgracia que no haya absolutamente datos de la acuñacion habida desde 1535 en que comenzó hasta el presente año.

Antes de dar una noticia de la acuñacion de plata y oro habida en todas las Casas de Moneda, debemos consagrar una página á la acuñacion de cobre.

La primera tentativa que se hizo para esta acuñacion fué en el año de 1516 por decreto del primer virey D. Antonio Mendoza; pero no llegó á tener efecto, ni se volvió á tratar de es-

te asunto sino hasta el año de 814, en que el virey Calleja atendiendo á lo costoso de las cuartillitas de plata dispuso que se labrara el cobre, lo que se ejecutó en los años de 14, 15, 16 y 21, acuñándose en este tiempo 342,893 pesos 3 reales.

Verificada la independencía, con fecha 23 de Enero de 823 se espidió un decreto para sustituir la moneda de cobre del gobierno español, debiéndose acuñar quinientos mil pesos cuya liga fuese de cobre y zinc, de cuya mezcla resulta el metal conocido bajo el nombre de *calamina*; pero esta autorizacion no tuvo efecto por la caída del imperio, prohibiendo despues terminantemente la ley del congreso de 16 de Noviembre de 24 toda acuñacion de este metal. En Marzo de 829 se dispuso que se acuñaran seiscientos mil pesos de moneda de cobre en cuartillas, octavos y dieziseisavos, señalando el tipo y peso que debian tener, declarando el artículo 4.º que no habia obligacion de recibir mas que la cuarta parte de cada cantidad en dicha moneda, y en el 5.º que se fuera amortizando paulatinamente la del gobierno español, que ya solo debia correr un año.

Este fué verdaderamente el punto de partida de la acuñacion de cobre, que por una funesta equivocacion se creyó podria servir como un recurso para el gobierno, por la utilidad que resultaba de darle al cobre un valor estimativo que realmente no tiene, sin considerar que esto estimulaba al fraude.

Desde Mayo de 829 á Junio de 830, se acu-

ñaron 128.612 pesos, 5 reales, 3 granos, cantidad moderada y que llenaba su objeto, labrándose las cuartillas con el diámetro de un toston, los octavos con el de una peseta, y con el de un real los dieziseisavos, cuyas proporciones la hacian muy embarazosa, por lo cual se redujo su tamaño, y por consiguiente fué menor la cantidad de metal que se empleaba. Esto dió lugar á que se tomase como un arbitrio de fácil construccion y de grande utilidad para el erario, creyéndose que mientras mas se aumentase mayores serian las utilidades para la hacienda pública. Así fué que en el año económico de 1.º de Junio de 34 á fin de Junio de 35 se acuñó 1.005.500 pesos en cuartillas. Esto produjo la destruccion de la máquina, y llenar al comercio de esta moneda, obligando á que la mayor parte de los contratos se hicieran en plata, disminuyéndose hasta tal grado el valor de la moneda de cobre, que al pasar por Leon la division que iba á Tejas, el general Santa-Anna tuvo que cambiar el numerario que llevaba en cobre con un 10 p^o de descuento, lo que se aprobó en Mayo de 835; y una vez dado este ejemplo, ya el comercio no consideró á dicha moneda con valor fijo sino convencional.

En 31 de Agosto de 835 se mandó suspender la acuñacion de cobre en todas las casas de moneda de la república, y por órden de 1.º de Setiembre del mismo año se previno que se labrara en la de México la precisa cantidad para los jornales de los operarios de ella; pero esto no fué así, pues de Julio de 35 á Junio de 36 se

acuñaron 1.122.200 pesos; y en los seis meses del año de 36 y 17 días de Enero de 37 la acuñacion subió á 875.572 pesos, 3 reales, hasta que la ley de esta fecha dispuso que cesara enteramente toda acuñacion de cobre, y que no se volviera á amonedar sin decreto espreso del congreso, estableciendo al mismo tiempo un banco para su amortizacion. En 8 de Marzo del mismo año se redujo á la mitad el valor de las cuartillas, exceptuando solo las acuñadas en Zacatecas; pero esta ley no hizo distincion entre la moneda legal y la falsa; y se multiplicó tanto esta última, que al fin produjo una crisis monetaria que puso en gran conflicto al gobierno provisional de 841. Por decreto de 1.º de Noviembre se mandaron juzgar en consejo de guerra á los monederos falsos. Debe suponerse que la maquinaria, con la cual se hacia la labor, estaba al destruirse enteramente por la festinacion con que siempre se labraba.

Por decreto de 24 del mismo Noviembre se mandó batir una nueva moneda de cobre, fijando plazos para extinguir la antigua, lo que se publicó por bando de 26. En 30 se suspendió al superintendente por no haberse comenzado á acuñar la nueva moneda; y despues, en 1.º de Diciembre se dispuso que cesara la circulacion de la moneda de cobre, concediendo el plazo de un mes para el Estado de México, y sesenta dias para los demas.

ACUÑACION DE COBRE.

En tiempo del gobierno español de 1814 á 1821.	342.893 3 0
De 829 á Enero de 37 en que se prohibió la acuñacion en la república.	4.717.285 0 3
En 841 y 42, la que hoy circula.	263.586 5 6
Suma de lo acuñado en México.	5.323.765 0 9
Chihuahua en los años de 33, 34 y 35	50.428 5 9
Guadalajara, de 31 á 36	61.217 4 6
San Luis, de 827 á 835.	23.517 3 0
Zacatecas, de 821 á 829	107.949 4 0
Suma lo acuñado en cobre en toda la república	5.566.878 1 3

En el mes de Febrero de 47 se arrendaron las casas de moneda y apartado de esta capital á los Sres. Mackintosh, Bellangé y compañía, en la cantidad de 174.100 pesos que exhibieron al contado por el término de 10 años, debiendo percibir el gobierno ademas el 1 p^o de la acuñacion anual, y suprimiéndose en consecuencia la superintendencia y la direccion del Apartado, nombrándose en lugar de estos dos gefes uno solo como interventor de dichos dos establecimientos. Este nuevo gefe lo es D. Jesus Medina, que era antes el apartador.

RESUMEN que manifiesta las cantidades acuñadas en oro y plata en toda la república desde el año de 1835 en que se sisternó la amonedacion en México, hasta el de 1847, último en que se han podido adquirir datos positivos; y solo de la Casa de Moneda de esta capital está puesta la acuñacion hasta el año próximo pasado de 51.

	ORO.	PLATA.	TOTAL
México hasta 1851.	77,443,690	2,249,394,085 6 4	2,326,837,775 6 4
Chihuahua hasta 847.	745,248	8,028,875 3 8	8,774,123 3 8
Culiacan idem.	169,972	601,376 0 0	771,348 0 0
Durango.	2,123,279	23,937,659 3 3	26,060,938 3 3
Guadalajara.	387,773	19,987,029 2 9	20,374,802 2 9
Guadalupe y Calvo.	1,952,245	1,036,828 0 0	2,989,073 0 0
Guanajuato.	5,445,544	65,069,130 5 0	70,514,674 5 0
San Luis Potosí.		21,983,561 2 0	21,983,561 2 0
Sombrerete.		1,551,249 2 0	1,551,249 2 0
Tlalpam.	203,544	959,116 7 0	1,162,660 7 0
Zacatecas.		134,725,551 1 0	134,725,551 1 0
Totales.	88,471,295	2,627,274,463 1 0	2,615,745,758 1 0

Como se vé por el presente estado, se ha acuñado en la república hasta el año de 47, la enorme cantidad de dos mil seiscientos quince millones, setecientos cuarenta y cinco mil, setecientos cincuenta y ocho pesos un real.

Si á esta cantidad se le agregase las acuñaciones de los cinco años corridos desde 48 hasta 52, rebajando solamente la de la Casa de Moneda de México que va inclusa en el estado anterior á razon de veinte millones por término medio en cada año, resultará que á la espresada cantidad se le debe aumentar la de cien millones por los mencionados cinco años, y además los 5.566,878 pesos de la acuñacion de cobre.

Es decir, que hasta el presente año puede calcularse la acuñacion sin temor de equivocarse, en dos mil y ochocientos millones de pesos.

Como hemos dicho antes, una de las casas arrendadas es la de esta capital. Su gefe de parte del gobierno es D. Jesus Medina; el ensayador lo es D. Joaquin Gonzalez. El primero vive en el mismo establecimiento, el segundo en la calle del Puente del Cuervo núm. 4.

El director de la compañía es D. P. de la Roche, que habita en el mismo edificio.

Ensayador de la compañía, D. Sebastian Camacho, Puente de Alvarado, núm. 30.

Tenedor de libros con funciones de contador, D. Severo Solis, calle del Cármen, núm. 4.

La actual máquina de la Casa de Moneda es la mejor que hay en la república de su clase, las labores se han simplificado en extremo y la